

INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. LP-01-2025

**OBJETO CONTRACTUAL:
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y
CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL,
BOLIVAR**

**PRESUPUESTO OFICIAL:
DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL
SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.676.317.719,10)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:
SEIS (06) MESES**

**ARENAL, BOLIVAR
JUNIO DE 2025.**

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTA TECNICO – JURIDICA Y ASIGANCIÓN DE PUNTOS CRITERIOS DIFERENTES A LA OFERTA ECONOMICA

Dentro del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-001-2025, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE RECONCILIACIÓN, CONVIVENCIA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARENAL, BOLIVAR** la evaluación jurídica, financiera y técnica, realizadas de manera individual por cada evaluador de acuerdo a su competencia, así:

Tabla - Comité Evaluador

NOMBRE	CARGO
ING. FABIO PINTO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DR DIEGO GUTIERREZ DÍAZ	ASESOR EXTERNO
DR. FRANCO SAÚL PABUENA	SECRETARIO DE HACIENDA

OFERTAS PRESENTADAS

Se relacionan las ofertas presentadas y radicadas en la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal, hasta la fecha y hora del cierre establecido en el pliego de condiciones, según acta de cierre y recepción de propuestas.

PROPONENTE No. 1			
Razón social	Representante legal	Fecha	Valor
CONSORCIO RECONCILIACION ARENAL	PEDRO FRANCO RIOS	10-06-2025	
NIT	Documento de identificación	Hora	N/A
N.A.	C.C. 1.048.992.554 de Aguachica	03:15 P.M.	

PROPONENTE No. 2			
Razón social	Representante legal	Fecha	Valor
SYPROC SAS	JONNG MILLER VERA AMADOR	11-06-2025	
NIT	Documento de identificación	Hora	N/A
900.238.970-7	C.C. 91.442.189 de Barrancabermeja	07:55 A.M.	

1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA.

Esta evaluación está a cargo del asesor externo, quien verificara los requisitos habilitantes del orden jurídico que integran las propuestas presentadas, los cuales permiten habilitar a cada oferente para participar en el presente proceso de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones y en las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilita o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica, se evaluará **ADMISIBLE O INADMISIBLE**.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 1: CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS

Proponente	CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL			
1.0 Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones
a) Carta de Presentación de Propuesta	X			Firmada por el representante Legal.
b) Poder, otorgado en forma Legal			X	
c) Abono propuesta			X	El R.L. PEDRO FRANCO RIOS es ingeniero civil, Matricula Profesional No. 54202-421924 NTS y con cedula de ciudadanía No. 1.048.992.554 de Aguachica
d) Póliza de seriedad de la oferta	X			Aseguradora Solidaria de Colombia
				Póliza No. 400-47-994000108003
				Fecha de expedición: 09/06/2025
				Valor asegurado: \$ 267.631.771,90 El valor asegurado debió ser de \$ 267.631.772,91 Documento Subsanable - por lo tanto se conmina al proponente a subsanar dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso

e) Cédula de ciudadanía o similar – copia	X			Aporta documentos requeridos de los representantes legales de las sociedades Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS y Construcciones e Interventorías del Norte SAS
f) Certificado de existencia y representación legal	X			Anexa los certificados de las sociedades Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS y Construcciones e Interventorías del Norte SAS vigente y con fecha de expedición menor a 30 días
g) Documento de Información de Consorcio o Unión Temporal	X			Aporta documento requerido
h) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP	X			Anexa los certificados de las sociedades Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS y Construcciones e Interventorías del Norte SAS, vigente y en firme y con fecha de expedición menor a 30 días
i) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales	X			Anexa los certificados de las sociedades Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS y Construcciones e Interventorías del Norte SAS
j) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia	X			Aporta los certificados de las sociedades Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS y Construcciones e Interventorías del Norte SAS, miembros del Consorcio y de la representante legal de COINVENOR SAS, (se efectúa consulta para verificar), de igual forma, se efectúa consulta de los antecedentes disciplinarios del representante legal de Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS
k) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia	X			Aporta los certificados de las sociedades Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS y Construcciones e

				Interventorías del Norte SAS, miembros del Consorcio y de los representantes legales (se efectúa consulta para verificar)
l) Antecedentes Judiciales – fotocopia (aporta certificados)	X			Aporta los certificados de los representantes legales (se efectúa consulta para verificar)
m) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	X			Aporta los certificados de los representantes legales (se efectúa consulta para verificar)
ñ) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia aporta documentación de ingeniero que abona la propuesta			X	

OBSERVACIONES: NO CUMPLE

Dado que no aporta documento que verificar, se aporta consulta efectuada en la página de la procuraduría de la República

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Número Identificación:

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

Datos del ciudadano

La Persona ALIANZA INGENIERIA CONSTRUCCION Y DISEÑOS S.A.S identificado(a) con NIT Número 9014056481.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, junio 16, 2025 - Hora de consulta: 20:01:00

CONCLUSIÓN: El proponente **NO HA SIDO HABILITADO EN LA EVALUACIÓN JURÍDICA.**

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 2: SYPROC SAS – (RL JONNG MILLER VERA AMADOR)

Proponente	SYPROC SAS NIT. 900.238.970-7			
1.0 Capacidad Jurídica	Cumple	No Cumple	No Aplica	Observaciones

a) Carta de Presentación de Propuesta	X			<p>Aporta documento no firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Documento Subsancionable - por lo tanto se conmina al proponente a subsanar dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso</p>
b) Poder, otorgado en forma Legal	X			
c) Abono propuesta			X	<p>Propuesta Avalada por el Ingeniero Carlos Alberto Furnieles Rojas, sin embargo, aporta documento no firmado, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Documento Subsancionable - por lo tanto se conmina al proponente a subsanar dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso</p>
d) Póliza de seriedad de la oferta	X			<p>Seguros del estado</p> <p>Póliza No. 56-44-101010407</p> <p>Fecha de expedición: 10/06/2025</p> <p>Valor asegurado: \$ 267.631.771,91</p> <p>Aporta documento no firmado, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Documento Subsancionable - por lo tanto se conmina al proponente a subsanar dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso</p>

e) Cédula de ciudadanía o similar – copia	X			Aporta documento requerido
f) Certificado de existencia y representación legal	X			Anexa certificado de la sociedad Syproc SAS vigente y con fecha de expedición menor a 30 días
g) Documento de Información de Consorcio o Unión Temporal			X	
h) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP	X			Anexa certificado de la sociedad Syproc SAS vigente y en firme y con fecha de expedición menor a 30 días
i) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales	X			Aporta documento no firmado, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012 Documento Subsanable - por lo tanto se conmina al proponente a subsanar dentro del término legal establecido en el cronograma del proceso
j) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia	X			Aporta certificado de la sociedad Syproc SAS y del representante legal (se efectúa consulta para verificar)
k) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia	X			Aporta certificado de la sociedad Syproc SAS y del representante legal (se efectúa consulta para verificar)
l) Antecedentes Judiciales – fotocopia (aporta certificados)	X			Aporta certificado del representante legal (se efectúa consulta para verificar)
m) Consulta en el Registro Nacional de Medidas Correctivas	X			Aporta lo certificado del representante legal (se efectúa consulta para verificar)

ñ) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia aporta documentación de ingeniero que abona la propuesta			X	<p>Aporta documentación requerida</p> <p>Superpone una imagen en el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, sin embargo, la ausencia de esta firma no invalida el certificado, por lo tanto, no se hace necesario subsanar este documento.</p>
--	--	--	---	--

OBSERVACIONES: NO CUMPLE

El proponente debe subsanar la documentación requerida en el informe de evaluación jurídica.

CONCLUSIÓN: El proponente **NO HA SIDO HABILITADO EN LA EVALUACIÓN JURÍDICA.**



Verificó. DIEGO GUTIERREZ DIAZ
Asesor externo

2.1. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS - EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 1: CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS

CONTRATOS APORTADOS. El proponente aportó dos (02) contratos

No.	Contrato No.	% de participación	Entidad contratante o propietario	objeto	Localización (ciudad/ País)	Valor del contrato ejecutado a la terminación (\$)	Valor del contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Valor del contrato ejecutado a la terminación (SMMLV) afectado por el % de participación	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	No. RUP	Miembro que reporta la experiencia
1	130 DE 2019	100%	ALCALDIA MUNICIPAL DE SARAVERENA	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	municipios de Arjona y Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar	1,231,603,158.23	1280.54	1,403.05	2020/06/21	73	COINVENOR S.A.S. (Socio)
2	019 DE 2021	100%	ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBARA	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	Bogotá	648,702,518.88	20371.37	714.01	2021/12/30	74	COINVENOR S.A.S. (Socio)

CRITERIO SOLICITADO	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Experiencia General.		

Que hayan contenido la ejecución de: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” .	CUMPLE	<table><tr><th>No.</th><th>objeto</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>1</td><td>CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA</td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</td><td>X</td><td></td><td></td></tr></table>	No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	1	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X			2	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X											
		No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																				
1	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X																								
2	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X																								
Experiencia Especifica.																										
uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al treinta por ciento (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 978 m2 % de dimensionamiento: Valor de F%= 978 m2 * 30% = 293.4 m2 Valor de F%= 293.4 m2	CUMPLE	<div>De los dos (02) contratos considerados como válidos uno (01) cumple con el objeto y el % de dimensionamiento</div> <table><tr><th>No.</th><th>objeto</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>1</td><td>CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</td><td>X</td><td></td><td>Área Construida 392,36 m²</td></tr></table>	No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	1	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X		Área Construida 392,36 m²														
No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																						
1	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X		Área Construida 392,36 m²																						
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.	CUMPLE	Anexa formato																								
El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75 %</td></tr></table> Valor presupuesto oficial: 1.880,09 SMMLV Valor a acreditar (75%): 1.410,07 SMMLV	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75 %	CUMPLE	<table><tr><th>No.</th><th>objeto</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>2</td><td>CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA</td><td>X</td><td></td><td>Valor aportado 1,403.05 SMMLV</td></tr><tr><td>4</td><td>CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</td><td>X</td><td></td><td>Valor aportado 714.01 SMMLV</td></tr><tr><td colspan="4">Valor total aportado</td><td>2.117,06 SMMLV</td></tr></table>	No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X		Valor aportado 1,403.05 SMMLV	4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X		Valor aportado 714.01 SMMLV	Valor total aportado				2.117,06 SMMLV
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)																									
De 1 hasta 2	75 %																									
No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION																						
2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X		Valor aportado 1,403.05 SMMLV																						
4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	X		Valor aportado 714.01 SMMLV																						
Valor total aportado				2.117,06 SMMLV																						

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.	CUMPLE	<table><tr><th>No.</th><th>objeto</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>2</td><td>CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA</td><td>X</td><td></td><td>Fecha de terminación 2020/06/21</td></tr><tr><td>4</td><td>CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA</td><td>X</td><td></td><td>Fecha de terminación 2021/12/30</td></tr></table>	No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X		Fecha de terminación 2020/06/21	4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	X		Fecha de terminación 2021/12/30
		No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION											
		2	CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	X		Fecha de terminación 2020/06/21											
4	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE CLASE Y UN SALON PARA EL ALOJAMIENTO DE 24 NIÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONALIZADA PABLO VI – SEDE CAMPO ALICIA DEL MUNICIPIO DE CUBARA, DEPARTAMENTO DE BOYACA	X		Fecha de terminación 2021/12/30													
Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.	CUMPLE																
Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.	NO APLICA																
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	CUMPLE																
Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.	NO APLICA																
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	CUMPLE	Aporta documentación requerida															

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.	CUMPLE	Aporta documentación requerida
<p>No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo). ➤ Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas. ➤ Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento). ➤ Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros). <p>Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.</p>	NO APLICA	Ninguno de los contratos aportados válidos está relacionado con estos objetos contractuales.
<p>La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:</p> <p>En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.</p>	CUMPLE	
La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.	CUMPLE	Los contratos están inscritos en el RUP hasta el tercer Nivel
Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.	NO APLICA	Se validan dos (02) contratos para acreditar la experiencia

<p>Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.</p>	CUMPLE	<table><tr><th>MIEMBRO CONSORCIO</th><th>% PARTICIPACIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>COINVENOR SAS</td><td>10%</td><td>X</td><td></td><td>Aporta más del 50% de Experiencia</td></tr></table>	MIEMBRO CONSORCIO	% PARTICIPACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	COINVENOR SAS	10%	X		Aporta más del 50% de Experiencia
MIEMBRO CONSORCIO	% PARTICIPACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION								
COINVENOR SAS	10%	X		Aporta más del 50% de Experiencia								
<p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.</p>	NO APLICA											
<p>Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.</p>	NO APLICA	Se valida la información registrada en el RUP										
<p>Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.</p> <p>Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.</p>	NO APLICA											
<p>Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los</p>	NO APLICA											

porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.														
<p>El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse.</p> <p>En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.</p>	CUMPLE													
Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida	NO APLICA													
Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.	NO APLICA													
<p>Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:</p> <table><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr><tr><td>72</td><td>12</td><td>14</td><td>Servicios de construcción de edificios publicos especializados</td></tr><tr><td>72</td><td>14</td><td>15</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr></table>	Segmentos	Familia	Clase	Nombre	72	12	14	Servicios de construcción de edificios publicos especializados	72	14	15	Servicios de preparación de tierras	CUMPLE	
Segmentos	Familia	Clase	Nombre											
72	12	14	Servicios de construcción de edificios publicos especializados											
72	14	15	Servicios de preparación de tierras											

OBSERVACIÓN: CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente **HA SIDO HABILITADO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA.**

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 2: SYPROC SAS – (RL JONNG MILLER VERA AMADOR)

CONTRATOS APORTADOS. El proponente aportó dos (02) contratos

No.	Contrato No.	% de participación	Entidad contratante o propietario	objeto	Valor del contrato ejecutado a la terminación (\$)	Valor del contrato ejecutado a la terminación (SMMLV)	Valor del contrato ejecutado a la terminación (SMMLV) afectado por el % de participación	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	No. RUP	Miembro que reporta la experiencia
1	173 DE 2018	100%	ALCALDIA PUERTO BERRIO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO, UBICADAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA	817.416.904	987.08	987.08	11/01/2019	10	SYPROC S.A.S.
	LP 008 DE 2018	80%	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	DIAGNOSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA	4.700.000.000	6016.06	4.812,84	26/12/2018	42	SYPROC S.A.S. (Socio)

CRITERIO SOLICITADO		CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIÓN				
Experiencia General.							
Que hayan contenido la ejecución de: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” .	CUMPLE	No.	objeto	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION	
		1	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ALFONSO LOPEZ PUMAREJO Y ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL MAGDALENA MEDIO, UBICADAS EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRIO ANTIOQUIA		X	El proceso constructivo no corresponde a Construcción	
		2	DIAGNOSTICO, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA		X	El proceso constructivo no corresponde a Construcción	
Experiencia Especifica.							

<p>uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al treinta por ciento (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 978 m2</p> <p>% de dimensionamiento:</p> <p>Valor de F%= 978 m2 * 30% = 293.4 m2</p> <p>Valor de F%= 293.4 m2</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio</p>				
<p>Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Anexa formato</p>				
<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos</p> <table><tr><td>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</td><td>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</td></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>75 %</td></tr></table> <p>Valor presupuesto oficial: 1.880,09 SMMLV</p> <p>Valor a acreditar (75%): 1.410,07 SMMLV</p>	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	75 %	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio</p>
Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)					
De 1 hasta 2	75 %					
<p>Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio</p>				
<p>Los contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio</p>				
<p>Si el Proponente relaciona un (1) único contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado ejecución luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio</p>				

en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.		
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.	NO CUMPLE	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.	NO APLICA	
Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.	NO CUMPLE	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno, o algunos, de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.	NO CUMPLE	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
<p>No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo). ➤ Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas. ➤ Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento). ➤ Obras de urbanismo y paisajismo, salvo que el proceso de selección implique el mantenimiento de zonas verdes y/o paisajismo al interior de un predio cuya destinación es en una edificación de infraestructura social (tales como instituciones educativas, hospitales, planetarios, auditorios, entre otros). <p>Nota: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.</p>	NO APLICA	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida: En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el 72.	NO CUMPLE	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
La Entidad únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.	NO CUMPLE	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.	NO APLICA	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada. sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia.	NO APLICA	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NO APLICA	
Cuando el contrato que se pretende adjuntar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.	NO APLICA	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el "% de dimensionamiento (según la magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la matriz de experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes. Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.	NO APLICA	
Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y	NO APLICA	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio

dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso de Contratación.														
El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la matriz de experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.	NO APLICA	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio												
Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida	NO APLICA													
Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.	NO APLICA													
Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos: <table border="1"><thead><tr><th>Segmentos</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Nombre</th></tr></thead><tbody><tr><td>72</td><td>12</td><td>14</td><td>Servicios de construcción de edificios publicos especializados</td></tr><tr><td>72</td><td>14</td><td>15</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr></tbody></table>	Segmentos	Familia	Clase	Nombre	72	12	14	Servicios de construcción de edificios publicos especializados	72	14	15	Servicios de preparación de tierras	NO CUMPLE	No aporta contrato valido de experiencia general sobre el cual se pueda verificar este criterio
Segmentos	Familia	Clase	Nombre											
72	12	14	Servicios de construcción de edificios publicos especializados											
72	14	15	Servicios de preparación de tierras											

OBSERVACIÓN: NO CUMPLE

CONCLUSIÓN: El proponente **NO HA SIDO HABILITADO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS DE EXPERIENCIA REQUERIDA.**

Verifico: Ing. **FABIO PINTO**
Secretaría de Planeación E Infraestructura Municipal.

3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz.

Tabla – Capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	$\geq 1,03$
Nivel de Endeudamiento (pasivo total / activo total)	$\leq 74\%$
Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses)	≥ 0
Capital de trabajo	3% P.O. \$ 80.289.531,57

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 1: CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS

INDICADORES FINANCIEROS

EMPRESA	Alianza Ingeniería Construcción y Diseños SAS	Construcciones e Interventorías del Norte SAS	TOTAL CONSORCIO RECONCILIACION ARENAL	CUMPLE/NO CUMPLE
% DE PARTICIPACION	90%	10%	100%	
ACTIVO TOTAL	955.000.000,00	101.220.000,00	869.622.000,00	
PASIVO TOTAL	-	150.000,00	15.000,00	
ACTIVO CORRIENTE	4.710.000,00	86.070.000,00	12.846.000,00	
PASIVO CORRIENTE	-	150.000,00	15.000,00	
PATRIMONIO	955.000.000,00	101.070.000,00	869.607.000,00	
UTILIDAD OPERACIONAL	178.500.000,00	1.200.000,00	160.770.000,00	
GASTOS DE INTERES	35.700.000,00	130.000,00	32.143.000,00	
CAPITAL DE TRABAJO \$80.289.531,57	4.710.000,00	85.920.000,00	90.630.000,00	CUMPLE
INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual a 1,11	#¡DIV/0!	573,800	856,40	CUMPLE
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 75%	-	0,001	0,00	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERES Mayor o igual a 0,0	5,000	9,231	5,00	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual a 0,0	0,187	0,012	0,18	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual a 0,0	0,187	0,012	0,18	CUMPLE

PROPONENTE 1.	CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
---------------	---	--------------------

		NIT. N.A.	
INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	
Índice de Liquidez	$\geq 1,03$	856.40	Cumple
Nivel de Endeudamiento	$\leq 74\%$	0,00	Cumple
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 0	5.00	Cumple
Capital de trabajo	3% P.O. \$ 80.289.531,57	90.630.000,00	Cumple

Observación: CUMPLE

Conclusión: El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de INDICADORES FINANCIEROS requeridos.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 2: SYPROC SAS – (RL JONNG MILLER VERA AMADOR)

INDICADORES FINANCIEROS

PROPONENTE 2.		SYPROC SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
		NIT. 900.238.970-7	
INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	
Índice de Liquidez	$\geq 1,03$	Indeterminado	Cumple
Nivel de Endeudamiento	$\leq 74\%$	0,00	Cumple
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 0	Indeterminado (Utilidad operacional es positiva)	Cumple
Capital de trabajo	3% P.O. \$ 80.289.531,57	10.740.735.000,00	Cumple

Observación: CUMPLE

Conclusión: El proponente **cumple** con los requisitos exigidos de INDICADORES FINANCIEROS requeridos.

4.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz Tabla

Tabla – Capacidad Organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio (utilidad operacional / patrimonio)	$\geq 0\%$

Rentabilidad sobre activos (utilidad operacional / activo total)

≥ 0%

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 1: CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL
Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS

INDICADORES ORGANIZACIONALES

PROPONENTE 1.		CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		NIT. N.A.	
INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0%	0,18	Cumple
Rentabilidad sobre activos	≥ 0%	0,18	Cumple

Observación: CUMPLE

Conclusión: El proponente **CUMPLE** con los requisitos exigidos de INDICADORES FINANCIEROS requeridos.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 2: SYPROC SAS – (RL JONNG MILLER VERA AMADOR)

INDICADORES ORGANIZACIONALES

PROPONENTE 2.		SYPROC SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
		NIT. 900.238.970-7	
INDICADORES FINANCIEROS	PARÁMETRO EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	
Rentabilidad sobre el patrimonio	≥ 0%	0,58	Cumple
Rentabilidad sobre activos	≥ 0%	0,57	Cumple

Observación: CUMPLE

Conclusión: El proponente **cumple** con los requisitos exigidos de INDICADORES ORGANIZACIONALES requeridos.

4. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES - CAPACIDAD RESIDUAL

4.3. CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si la capacidad residual del Proponente (CRP) es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC).

$$CRP \geq CRPC$$

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 1: CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ALIANZA SAS	COINVENOR SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.986.200.000	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	60	120
Saldo de Contratos en Ejecución		\$ 351.748.777
Cálculo	\$ 2.383.440.000	\$ 326.970.023
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2.710.410.023	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 2.676.317.719
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2.676.317.719

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

PROponente 1.		CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL	CUMPLE / NO CUMPLE
		NIT. N.A.	
CAPACIDAD RESIDUAL	PARAMETRO EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	
CAPACIDAD RESIDUAL	\$ 2.676.317.719,0	2.710.410.023	CUMPLE

Observación: CUMPLE

Conclusión: El proponente cumple con los requisitos exigidos de CAPACIDAD RESIDUAL requeridos.

VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA No. 2: SYPROC SAS – (RL JONNG MILLER VERA AMADOR)

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SYPROC SAS
Capacidad organizacional	\$ 9.143.602.982
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 529.191.883
Cálculo	\$ 15.929.293.485
Capacidad Residual del Proponente	\$ 15.929.293.485

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 2.676.317.719
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 2.676.317.719

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

PROPONENTE 2.		SYPROC SAS	CUMPLE / NO CUMPLE
		NIT. 900.238.970-7	
CAPACIDAD RESIDUAL	PARAMETRO EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	
CAPACIDAD RESIDUAL	\$ 2.676.317.719,0	15.929.293.485	CUMPLE

Observación: CUMPLE

Conclusión: El proponente cumple con los requisitos exigidos de CAPACIDAD RESIDUAL requeridos.


Verificó. FRANCO SAÚL PABUENA
 Secretario de Hacienda Municipal.

RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
HABILITANTES

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes exigidos con relación a la evaluación Jurídica, de experiencia, financiera, organizacional y de personal mínimo requerido se concluye lo siguiente:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PROPONENTES	
	PROPONENTE 1. CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS	PROPONENTE 2. SYPROC SAS Rep. Legal JONNG MILLER VERA AMADOR
Capacidad Jurídica	NO HABILITADO	NO HABILITADO
Capacidad técnica - Experiencia	HABILITADO	NO HABILITADO
Capacidad Financiera	HABILITADO	HABILITADO
Capacidad Organización	HABILITADO	HABILITADO
Capacidad residual	HABILITADO	HABILITADO

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Oferta económica	59.50
Factor de calidad	10,00
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9,00
Apoyo a la industria nacional	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25



ArenalAdelante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARENAL
Nit 806001937-4
Despacho del Alcalde

PONDERACION DE LOS CRITERIOS DE CALIDAD

Proponente 1.	CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS NIT. N.A.				PUNTAJE ASIGNADO
Criterio de Evaluación	CUMPLE / NO CUMPLE			Observaciones	
	SI	NO	NO APLICA		
Oferta económica			X	Entrega sobre 2 sellado, el cual será abierto el día de la audiencia de Adjudicación.	N.A.
Factor de calidad	X			Aporta formato 7B debidamente diligenciado disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	5.00
	X			Aporta formato 7C debidamente diligenciado Presentación de un plan de calidad	5.00
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	X			Aporta formato 12 debidamente diligenciado Señala el ofrecimiento de la instalación de ciclo-parqueaderos exigido en el pliego de condiciones	9.00
Apoyo a la industria nacional	X			Aporta formato 9 debidamente diligenciado Únicamente integrantes colombianos – Aporta formato 9 A debidamente diligenciado y los soportes requeridos	20.00
Vinculación de personas con discapacidad	X			No aporta documentación requerida	0.00
Emprendimientos y empresas de mujeres		X		No aporta documentación requerida	0.00
Mipyme		X		Los dos miembros acreditan la condición de Mipyme en el RUP, los cuales se encuentran vigentes y en firme	0.25
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR EN CASO DE RESULTAR HABILITADO					39.25

Proponente 2.	SYPROC SAS - Rep. Legal JONNG MILLER VERA AMADOR NIT. 900.238.970-7				PUNTAJE ASIGNADO
Criterio de Evaluación	CUMPLE / NO CUMPLE			Observaciones	
	SI	NO	NO APLICA		
Oferta económica			X	Entrega sobre 2 sellado, el cual será abierto el día de la audiencia de Adjudicación.	N.A.
Factor de calidad	X			Aporta formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. Sin embargo, no se encuentra firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012	0.00



ArenalAdelante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARENAL

Nit 806001937-4

Despacho del Alcalde

				Dado que el presente documento no es subsanable, no se asigna puntaje por este criterio	
				<p>Aporta formato 7C Presentación de un plan de calidad</p> <p>Sin embargo, no se encuentra firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Dado que el presente documento no es subsanable, no se asigna puntaje por este criterio</p>	0,00
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	X		-	<p>Aporta formato 12 sin embargo, no señala el ofrecimiento de la instalación de ciclo-parqueaderos</p> <p>Adicional, no se encuentra firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Dado que el presente documento no es subsanable, no se asigna puntaje por este criterio</p>	0,00
Apoyo a la industria nacional	X			<p>Aporta formato 9, Sin embargo, no se encuentra firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Aporta los anexos requeridos.</p> <p>Dado que el presente documento no es subsanable, no se asigna puntaje por este criterio</p>	0,00
Vinculación de personas con discapacidad	X			<p>Aporta formato 8, Sin embargo, no se encuentra firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Aporta los anexos requeridos.</p> <p>Dado que el presente documento no es subsanable, no se asigna puntaje por este criterio</p>	0,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	X			<p>Aporta formato 13, Sin embargo, no se encuentra firmado por el representante Legal, superpone una imagen que no cumple con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012</p> <p>Aporta los anexos requeridos.</p> <p>Dado que el presente documento no es subsanable, no se asigna puntaje por este criterio</p>	0,00
Mipyme	X			Acredita la condición de Mipyme en el RUP, el cual se encuentran vigente y en firme	0,25
TOTAL PUNTAJE A ASIGNAR EN CASO DE RESULTAR HABILITADO					0.25

CUADRO RESUMEN EVALUACIÓN



ArenalAdelante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARENAL
Nit 806001937-4
Despacho del Alcalde

Se asigna el siguiente puntaje a los proponentes que resultaron HABILITADOS por concepto de aspectos distintos a la oferta económica.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR	CONSORCIO RECONCILIACIÓN ARENAL Rep. Legal PEDRO FRANCO RIOS	SYPROC SAS Rep. Legal JONNG MILLER VERA AMADOR
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO
Oferta económica	59.50	N.A.	N.A.
Factor de calidad	10,00	10,00	0,00
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9,00	9,00	0,00
Apoyo a la industria nacional	20,00	20,00	0,00
Vinculación de personas con discapacidad	1,00	0,00	0,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00	0,00
Mipyme	0,25	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	100	39.50	0.25

Responsable de la Evaluación de acuerdo a su competencia.


DIEGO GUTIERREZ DIAZ
Asesor externo


FABIO PINTO
Secretario de planeación e infraestructura


FRANCO SAUL PABUENA
Secretario de Hacienda Municipal